

110
Sesión XX ordenada celebrada por la Corporación Municipal del Cantón del Zeleno, á las cuatro de la tarde del día veinte de Julio de mil novecientos dieciséis, con asistencia de los regidores Zumbado, Campos y Peraza. Presidió el primero y abierta la Sesión se acordó

Artículo I

Leída el acta de la Sesión que antecede, fue aprobada y se firmó.

Artículo II

Permitido por la muy Honorable Corporación Municipal del Cantón de Flores que se tome, de su Cauceño, un ramal que conduzca el agua a Sabitera para beneficio de los vecinos de la parte occidental de aquel distrito; permiso consignado en el artículo II de la Sesión que celebró aquella Municipalidad el quince de los Corrientes,

Se acuerda:

Suplicar muy atentamente al Señor Ministro de Fomento que envíe, de la Dirección de Obras Públicas, un ingeniero para que estudie la instalación del ramal en referencia.

Artículo III

Habiendo fijado la Municipalidad del Cantón de Flores al permeteri que se establezca de su Cauceño, un ramal para Sabitera como consueño: que su fontanero lo sea también aquí.

Se acuerda:

Que una vez realizado este proyecto, se nombre á don Diego Villalobos ó quien lo duca, fontanero de las dos cañerías.

Artículo IV

Se autoriza al Sr. Jefe Político para que gire por las siguientes cuentas: del Fondo Común de El Centro: \$6⁰⁰ al Sr. Don Miguel D. Obles, por medicinas a pobres; \$9⁰⁰ a Zumbado Hnos por medicinas para servicios municipales; \$91⁵⁰ a Don Rafael Arce por tres instrumentos y accesorios de otros para la filarmonía; \$4⁰⁰ a Cordón Hnos por un precinto de planillas y formulas para boletas de pobres; \$2⁰⁰ a Don Alberto Sanchez por reparaciones hechas en la Casa Municipal del fondo Común La Ribera: \$1⁰⁰ al Sr. Don Miguel D. Obles por medicinas para pobres; \$14⁰⁰ a Cordón Hnos por impresion de planillas para caminos y formulas para boletas de pobres. Del fondo Común La Nunciación: \$4⁰⁰ a Cordón Hnos por impresion de planillas para caminos y formulas para boletas de pobres.

Artículo V

El Tesorero Municipal comunica: que debido a los gastos que se hicieron en la composición de los caminos, los fondos respectivos al 30 de Junio ultimo quedaron así: Fondo Común del Centro Saldo en Contra: \$127⁵⁰, Fondo de Camino La Ribera, Saldo en Contra: \$65⁰⁰; Fondo de Camino La Nunciación, Saldo en Contra \$581⁶⁵. Habiendose pagado esa cantidad de fondo diferente

Se acuerda:

Autorizar al Sr. Jefe Político para que gire por esas cantidades contra el fondo Común de El Centro, a favor del Tesorero,

todo como prestamos a los fondos de
Cádiz.

Artículo VI

A las cinco de la tarde firmada la
sesión

Manuel Zambrano de Z

Guillermo Velasco

810